

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° AGIT-AI-0003/2019, correspondiente al primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0002/2018 de Auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros al 31 de diciembre de 2017, realizada en cumplimiento del POA-2019 de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad de Impugnación Tributaria.

Objetivo

El objetivo del seguimiento es verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0002/2018, Control Interno- Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo previsto en la Norma General de Auditoría Gubernamental 219.

Objeto

El objeto del seguimiento son las recomendaciones contenidas en el informe N° AGIT-AI-0002/2018, Control Interno- Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, las acciones asumidas y realizadas por la entidad para subsanar las observaciones y cumplir las recomendaciones, así como las operaciones ejecutadas, relacionadas con las recomendaciones evaluadas.

Alcance

El seguimiento realizado de conformidad con la Norma General 219 de Auditoría Gubernamental, tiene alcance a las operaciones ejecutadas por la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT), en la Gerencia Administrativa Financiera y las Autoridades Regionales de Impugnación Tributaria (ARIT) de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, al 31 de diciembre de 2018.

Conclusión

Con base en los resultados del seguimiento realizado a la implantación de las recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0002/2018 Control Interno de la auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros al 31 de diciembre de 2017, se concluye que la Autoridad de Impugnación Tributaria, cumplió parcialmente el cronograma propuesto, debido a que de un total de ocho (8) recomendaciones formuladas, seis (6) fueron cumplidas, una (1) no fue cumplida y una (1) ya no es aplicable.

La Paz, 28 de febrero de 2019